

mes de multa a razón de quinientas pesetas por día con un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas y a que indemnice a Nordi Mohamed Mohamed por las lesiones sufridas en ocho mil pesetas, así como al pago de las costas procesales causadas.

Contra esta resolución, pueden interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 964 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales, para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

La Juez.

Y para que sirva de notificación a Rachid Bachiri, expido el presente en Melilla a 15 de Octubre de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

#### EDICTO

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**2755.-** En cumplimiento de lo acordado por la Il.ª Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de esta ciudad, se notifica en legal forma el Fallo de la sentencia del procedimiento Juicio de Faltas n.º 728/00.

#### FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Halifa Mimun Mohamed de los hechos que dieron origen a las presentes actuaciones, con declaración de oficio de las costas procesales causadas.

Contra esta resolución, pueden interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 964 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales, para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

La Juez.

Y para que sirva de notificación a Yune Mohamed, expido el presente en Melilla a 15 de Octubre de 2001.

El Secretario. Julio Fernández García.

#### EDICTO

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**2756.-** En virtud de lo acordado por la Il.ª Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número

1 de esta ciudad, D.ª Loreto Tárrago Ruiz, en el procedimiento Diligencias Previas 175/01, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es literalmente la siguiente:

Dispongo.- Se reputa falta el hecho que dió lugar a la formación del presente procedimiento.

Firme que sea este auto queden las actuaciones sobre la mesa para hacer el oportuno señalamiento de juicio de faltas, registrándose en los libros de su clase.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de reforma en el plazo de tres días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Amina Salah Hammad "Loukili", expido el presente, firmándolo en Melilla a 10 de Octubre de 2001.

El Secretario. Julio Fernández García.

#### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 2

##### EDICTO

##### JUICIO VERBAL N.º 101/2001

**2757.-** Parte demandante: Ciudad Autónoma de Melilla.

Parte demandada: Francisco José Estrada Medinilla Cia de Seguros Pelayo.

Sobre Verbal Tráfico.

En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte demandada la cédula cuyo texto literal es el siguiente:

Se cita en legal forma al demandado D. Francisco José Estrada Medinilla para el día Seis de Noviembre de los corrientes a las 10:00 horas.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 28/9/01 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado para llevar a efecto la diligencia de citación.

En Melilla a 28 de Septiembre de 2001.

El Secretario Judicial.

#### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3

##### EDICTO

**2758.-** D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.